



**PLAN DE IGUALDAD**

**CURSO 2025-26**

## ÍNDICE

<b>1. JUSTIFICACIÓN</b>	<b>3</b>
<b>2. NORMATIVA BÁSICA DE REFERENCIA</b>	<b>3</b>
<b>3. OBJETIVOS</b>	<b>4</b>
3.1. Objetivos generales	6
3.2. Objetivos específicos	6
3.2.1. Centro y/o profesorado:	6
3.2.2. Alumnado:	7
3.2.3. Familia:	8
<b>4. ACTUACIONES CONCRETAS PARA INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PLAN DE CENTRO</b>	<b>8</b>
<b>5. CALENDARIO DE ACTUACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS</b>	<b>9</b>
<b>6. RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES</b>	<b>11</b>
<b>7. PROCEDIMIENTO E INDICADORES PROPUESTOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN</b>	<b>11</b>

## 1. JUSTIFICACIÓN

El Plan de Igualdad de nuestro Centro surge de la necesidad de consolidar el principio democrático de igualdad entre los sexos explícito en el III Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación (2024-2028).

Fomentando actuaciones que favorezcan el conocimiento de las diferencias entre niñas y niños, mujeres y hombres para establecer las condiciones escolares que permitan corregir las discriminaciones y estereotipos sexistas, la formación del alumnado en la autonomía personal como base para fomentar el cambio en las relaciones de género y la corrección de desequilibrios entre profesoras y profesores en actividades de responsabilidades escolares ofreciendo modelos no estereotipados.

Implicando a la totalidad de la comunidad educativa, concibiendo que la educación de las nuevas generaciones constituye el motor de cambio en las relaciones entre niñas y niños, mujeres y hombres y, en definitiva, constituye un paso más hacia la consecución de una sociedad más justa y equilibrada.

La aprobación de las medidas y actuaciones propuestas para el desarrollo del Plan de Igualdad en el centro corresponde al Claustro y al Consejo Escolar, así como su revisión y evaluación.

## 2. NORMATIVA BÁSICA DE REFERENCIA

En el curso 2025-2026 sigue en plena vigencia la siguiente normativa básica:

- Orden de 15 de mayo de 2006, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación (BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006).
- Decretos 328 y 327 / 2010, ambos de 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria (BOJA núm.169, de 30 de agosto de 2010).
- Órdenes de 20 de agosto de 2010, por las que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010).
- Orden de 20 de junio de 2011, que incluye el Protocolo de actuación ante casos

de violencia de género en el ámbito escolar (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011).

- Orden de 28 de abril de 2015, que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015).
  - II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 41, de 2 de marzo 2016).
  - III Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2024-2028. Acuerdo de 8 de marzo de 2022, del Consejo de Gobierno.
- 
- Instrucciones de 14 de junio de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad y de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre los criterios para la selección de los libros de texto y para la elaboración de materiales curriculares sin prejuicios sexistas o discriminatorios.
  - Resolución de 21 de septiembre de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar para regular las medidas y actuaciones para la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo y se establece la convocatoria para el curso escolar 2020-2021.
  - Resolución de 20 de octubre de 2021 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, de convocatoria para la realización de medidas y actuaciones para la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo durante el curso 2021/2022.
  - Resolución de 22 de septiembre de 2023 de la Dirección General de Atención de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación educativa, de convocatoria para la realización de medidas y actuaciones para la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo durante el curso 2023/2024.
  - Orden de 24 de junio de 2024, por la que se aprueba el III Plan estratégico de Igualdad 2024-2028.

### 3. OBJETIVOS

La intervención en el marco educativo estará basada en el respeto a los

cuatro principios fundamentales de actuación que plantea el II Plan de Igualdad: transversalidad, visibilidad, inclusión y paridad.

**Transversalidad:** El enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones del centro. Por ello, se trabajará de forma coordinada entre las diferentes áreas y ámbitos escolares. En cada ciclo se revisarán libros y materiales didácticos por si hubiera que modificarlos. Por último, será todo el Claustro el que apruebe y desarrolle cada una de las actuaciones contempladas en el Plan de Igualdad.

**Visibilidad:** El Plan de Igualdad entre hombres y mujeres debe estar presente en los diferentes ámbitos de la escuela (familia, profesorado y alumnado) a través del lenguaje escrito y oral en los diferentes soportes de información utilizados.

Se trata de poner en valor y dar a conocer el trabajo de las mujeres en la historia y la influencia de éstas o de su ausencia en los modelos sociales. Hay que luchar contra la injusticia, la desigualdad y los privilegios en una sociedad democrática, ayudando a visibilizar que chicos y chicas aún reciben una socialización diferenciada debido a su sexo que les impide su pleno desarrollo, limita sus capacidades y repercute en la generación de pensamientos, actitudes y hábitos diferentes que van a condicionar su desarrollo personal a nivel social, educativo y profesional.

**Inclusión:** Las medidas y actuaciones se dirigen al conjunto de la comunidad educativa, es competencia del profesorado, alumnado y sus familias participar y colaborar en el desarrollo de los objetivos planteados en el Plan de Igualdad. Sí a la diferencia, pues la diversidad enriquece las relaciones; mientras que la desigualdad y la discriminación, las empobrece y problematiza. Conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias, hacen de la inclusión uno de los principios fundamentales del Plan.

**Paridad:** La paridad constituye un derecho y un principio fundamental, necesario para el logro de mayores cotas de justicia y libertad en el ejercicio de derechos equitativos. La paridad real exige, por una parte, la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisión pública y política, y, por otra, en el ámbito familiar y en el privado, la corresponsabilidad de los hombres y de las mujeres en las tareas de crianza y cuidado de acuerdo con un reparto y disfrute equitativos. La presencia paritaria de mujeres y hombres en diferentes ámbitos y categorías profesionales o en puestos de liderazgo y de toma de decisiones, debe responder a criterios de capacidad y formación equiparables y gozar de similar consideración.

Se considera, por tanto, que el ofrecer igualdad en la educación a los dos

sexos es condición necesaria para que las potencialidades individuales de hombres y mujeres puedan estimularse y desarrollarse.

### 3.1. Objetivos generales

1. Dar a conocer aspectos que influyen en la adquisición de actitudes, con la finalidad de contribuir al reconocimiento del papel real de la mujer en la historia y en la sociedad.
2. Sensibilizar, mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, desarrollando valores democráticos y equitativos, implicando a la totalidad de la comunidad educativa.
3. Promover prácticas educativas igualitarias y desarrollar actitudes cooperativas entre chicos y chicas facilitando la interacción satisfactoria entre ambos sexos así como concienciar al alumnado de la importancia de valorar a los/las compañeros/as como personas y no en función de su sexo
4. Promover programas de educación emocional y de resolución pacífica de conflictos que permitan el establecimiento de relaciones de equidad que protejan de cualquier situación de violencia.
5. Impulsar, entre los centros docentes, actuaciones formativas en materia de Prevención de la Violencia de Género.
6. Desarrollar entre el alumnado la capacidad para percibir e identificar conductas sexistas en situaciones cotidianas de su vida.
7. Implicar a la comunidad educativa en el desarrollo de medidas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género.
8. Conocer la injusticia que han sufrido históricamente las mujeres.
9. Identificar y denunciar comportamientos de violencia de género.
10. Solidarizarse con aquellos colectivos que sufren discriminación.
11. Potenciar en el alumnado el concepto de coeducación y de igualdad mediante la transmisión de valores sociales como la tolerancia, el respeto, la igualdad, la justicia, la cooperación, ...
12. Fomentar la colaboración entre familia y escuela para sensibilizar al alumnado y a padres y madres de la importancia de la igualdad de género.

### 3.2. Objetivos específicos

#### 3.2.1. Centro y/o profesorado:

- Participar en proyectos de coeducación y actividades de igualdad que

convoque la Subdelegación del Gobierno, el Ayuntamiento y otras instituciones públicas y privadas.

- Facilitar material, formar y asesorar al Equipo Docente en temas de igualdad y perspectiva de género.
- Alentar al profesorado a que incluyan en su currículum iniciativas en el ámbito de la Igualdad, que visibilicen a la mujer y fomenten la convivencia entre los géneros, etc.; y apoyándolo en lo que requiera cuando así lo haga.
- Divulgar información sobre la igualdad.
- Incluir actividades de igualdad en el Plan de Acción Tutorial y en el Programa de Orientación del Centro.
- Detectar los prejuicios culturales y estereotipos de género en los libros de texto, materiales didácticos, juegos, videojuegos; proponiendo alternativas.
- Reflexionar y sensibilizar a la comunidad educativa acerca del significado y consecuencias de la violencia contra las mujeres, proponer medidas preventivas y charlas informativas con técnicos, profesionales de Igualdad dirigidas al alumnado.
- Atender a la diversidad, teniendo en cuenta los valores de equidad y empatía.
- Analizar y denunciar la imagen discriminatoria contra la mujer potenciada por los medios de comunicación y la publicidad.
- Indagar en las relaciones entre hombres y mujeres a través del cine, televisión, prensa, internet, videojuegos y otros medios de comunicación e información.
- Tener un buen conocimiento de los protocolos de actuación ante diversos problemas relacionados con el género, según documentos legales del BOJA (violencia de género y desarrollo de las identidades de género).

### **3.2.2. Alumnado:**

- Identificar las discriminaciones derivadas de la diferencia de sexo, en el uso de los espacios y en los libros de texto.
- Fomentar el uso del lenguaje no sexista.
- Conocer la invisibilización que ha tenido la mujer a lo largo de la historia en

nuestra cultura.

- Sensibilizar sobre actitudes sexistas personales.
- Revalorizar el papel de las mujeres y su contribución al desarrollo de nuestra sociedad.
- Convivir en paz teniendo en cuenta los valores de equidad y empatía y respetando la diversidad.
- Dar a conocer otros modelos de masculinidad, alejados del estereotipo tradicional, basados en la corresponsabilidad, la igualdad y la solidaridad.
- Detectar todo tipo de discriminación sexista en el entorno y denunciarlo a los responsables del centro con el fin de erradicarlo.
- Analizar el lenguaje sexista y micromachismos como forma de prevención de la violencia de género.
- Concienciar sobre la violencia de género como un problema social en el que todos/as debemos colaborar para erradicarla, tanto en el centro como en el exterior.

### **3.2.3. Familia:**

- Concienciar sobre la eliminación de patrones estereotipados y la importancia del papel de las familias
- Investigar el reparto de tareas en las familias, y fomentar la autonomía personal, la corresponsabilidad en el trabajo doméstico y en el cuidado de las personas, y la participación de las chicas y mujeres en los puestos de representación y decisión.

## **4. ACTUACIONES CONCRETAS PARA INTEGRAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PLAN DE CENTRO**

Las actividades propuestas serán realizadas por el profesorado y alumnado del centro. En la mayoría de los casos se llevarán a cabo en la hora de Tutoría.

Las medidas a tomar en el proyecto educativo se realizarán a través de los siguientes aspectos:

- En la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo en la documentación del centro, recursos y materiales didácticos, cartelería del centro, páginas web, comunicación con las familias, etc.

- En las programaciones didácticas y en las propuestas pedagógicas.
- En el Plan de Convivencia
- En el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- En el Plan de Formación del Profesorado.
- En los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.
- En las actividades complementarias y extraescolares que se programen.
- En el informe de autoevaluación del centro.

Mientras que las medidas que se tomarán en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro se realizarán a través de los siguientes aspectos:

- En la organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.
- En la paridad en los cauces de decisión, responsabilidad y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- En el reparto de roles y responsabilidades entre el alumnado, en la elección de delegados/as y en la elección de mediadores/as de la clase.

En el Proyecto de Gestión se trabajará mediante los siguientes aspectos:

- En los presupuestos destinados específicamente a fomentar la coeducación, la igualdad y la prevención de la violencia de género.
- En las cláusulas o criterios de igualdad en las relaciones contractuales o convenios establecidos entre el centro y empresas, asociaciones o instituciones para la prestación de servicios o al establecer acuerdos de colaboración. Empezando por tareas cotidianas fácilmente realizables, pero que requieren planificación, sistematización, reflexión y registro de todas aquellas actividades que se trabajen con la intencionalidad de sensibilizar, e ir creando conciencia de la necesidad de cambio, que repercutirá positivamente en todas y todos los implicados en el proceso.

## 5. CALENDARIO DE ACTUACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS

Durante el presente curso escolar 2025-2026 se van a desarrollar las siguientes actividades:

### Primer trimestre

- Tutoría sobre la elección de delegados/as en el que se tratará de conseguir la paridad.

- Plan Director de la Policía con una charla sobre la violencia de género a 3º de ESO.
- Tutoría sobre los conflictos y la elección de mediadores/as.
- Normas de convivencia del alumnado.
- Se realizan distintas actividades para concienciar al alumnado de la importancia del respeto e igualdad de trato hacia las mujeres. Los trabajos se exponen para darlos a conocer a la comunidad educativa.
- Participación en el XIV Concurso Municipal “Miradas Adolescentes Antonio Galindo contra la violencia de género” organizado por el Ayuntamiento de Almería.
- Tutoría sobre el Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer; con carteles, murales alusivos decorando el centro.

#### Segundo trimestre

- Mujeres que luchan por la paz en el mundo. Carteles, murales.
- Participación en el Concurso Tiktokers por la Igualdad organizado por la Subdelegación del Gobierno.
- La mujer y la cultura andaluza.
- La mujer en la Historia.
- Día internacional de la mujer y la niña en la ciencia. Visibilizar a las mujeres científicas de la historia.
- Día Internacional de la Mujer. Conocer los obstáculos que impiden la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Potenciar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en sectores masculinizados. Visibilizar, potenciar y divulgar el talento femenino.
- Charlas de Educación afectiva sexual a cargo de Asociaciones y profesionales.

#### Tercer trimestre

- Orientación académico-profesional. Mujeres que apuestan por las carreras tecnológicas.

- Charlas de la diversidad sexual en 4º de ESO a cargo del colectivo LGTBI.

## 6. RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES

### Recursos humanos:

- Equipo directivo, Departamento de Orientación, coordinadora de Coeducación, profesorado y familias.

### Recursos materiales:

- Libros basados en mujeres que han desarrollado una función social, visita por parte de madres trabajadoras, charlas a cargo de asociaciones, colectivos, decálogo de buenas acciones, etc.
- Propuestas didácticas de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía a través del Instituto de la Mujer.
- Información obtenida a través de páginas web como educación tres punto cero, breves cápsulas audiovisuales sobre ciencia, ingeniería, tecnología y matemáticas del Instituto Andaluz de la Mujer

Esto ha sido posible gracias a las siguientes pautas:

- Basada en el diálogo, la reflexión, el análisis y la observación.
- Propuestas de intervención en las aulas.
- Toma de decisiones.

## 7. PROCEDIMIENTO E INDICADORES PROPUESTOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Se va a llevar a cabo una evaluación continua trimestral que nos permitirá si los objetivos planteados están siendo los adecuados y si las actividades propuestas son las correctas para lograr los objetivos propuestos y así poder realizar las modificaciones oportunas.

Una vez realizada la evaluación y la memoria del presente Plan se incluirán en el Plan de Mejora para el próximo curso, aquellas medidas que se hayan considerado oportunas para la mejora de su desarrollo y consecución de objetivos.

